

Guayaquil, 28 de Marzo del 2011

Señores
MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ACCIONISTAS DE
ACEROTEC S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo con presentar a ustedes mi informe sobre el ejercicio económico del 2010, en mi calidad de Comisario de la Compañía, lo que se ajusta a lo dispuesto en el Art.321 de la Ley de Compañías, por consiguiente me permito indicarles lo que a continuación expongo:

1.- Creo, por el análisis que he realizado, que los Administradores de la Empresa han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como con las resoluciones del Directorio y de la Junta General; además, he recibido de parte de ellos toda la colaboración necesaria para el cumplimiento de mis funciones.

2.- Considero que, la correspondencia, libros de Actas de Junta General y del Directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros contables, se manejan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales pertinentes.

3.- Los Estados Financieros son confiables, toda vez que se han elaborado de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. Además existe correspondencia entre las cifras presentadas en los estados financieros con las registradas en los libros de contabilidad.

Atentamente,

CPA. GUILLERMO JARAMILLO LEON
COMISARIO
C.C.0903169126

